

**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA***Subvenciones con cargo al presupuesto de Les Corts***PRIMERO: SUBVENCIÓN GRUPOS PARLAMENTARIOS EJERCICIO 2025****1. Subvenciones globales**

1.1. La subvención global que percibirá cada grupo parlamentario, durante el ejercicio económico 2025, para atender sus gastos de funcionamiento queda como se indica a continuación:

<b>SUBVENCIÓN A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS 2025</b>		
<b>GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR</b>	<b>2025</b>	<b>2025</b>
	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
SUBVENCIÓN FIJA	10.500,00 €	126.000,00 €
SUBVENCIÓN VARIABLE:		
Por número de diputados (40 dip. x 2.580,00 €/mes/dip.)	103.200,00 €	1.238.400,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>113.700,00 €</b>	<b>1.364.400,00 €</b>
<b>GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA</b>	<b>2025</b>	<b>2025</b>
	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
SUBVENCIÓN FIJA	10.500,00 €	126.000,00 €
SUBVENCIÓN VARIABLE:		
Por número de diputados (31 dip. x 2.580,00 €/mes/dip.)	79.980,00 €	959.760,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>90.480,00 €</b>	<b>1.085.760,00 €</b>
<b>GRUPO PARLAMENTARIO COMPROMÍS</b>	<b>2025</b>	<b>2025</b>
	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
SUBVENCIÓN FIJA	10.500,00 €	126.000,00 €

SUBVENCIÓN VARIABLE:		
Por número de diputados (15 dip. x 2.580,00 €/mes/dip.)	38.700,00 €	464.400,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>49.200,00 €</b>	<b>590.400,00 €</b>
<b>GRUPO PARLAMENTARIO VOX CORTES VALENCIANAS</b>	<b>2025</b>	<b>2025</b>
	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
SUBVENCIÓN FIJA	10.500,00 €	126.000,00 €
SUBVENCIÓN VARIABLE:		
Por número de diputados (13 dip. x 2.580,00 €/mes/dip.)	33.540,00 €	402.480,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>44.040,00 €</b>	<b>528.480,00 €</b>

1.2. El Servicio de Asuntos Económico de la cámara, con motivo del abono de cada transferencia a los grupos parlamentarios, remitirá mensualmente a los síndicos y a las síndicas de los grupos parlamentarios un resumen del desglose especificado en la presente disposición.

1.3. De conformidad con el Acuerdo 1.284/X, de 2 de marzo, los grupos parlamentarios deberán justificar, al menos con carácter trimestral, el destino de la subvención.

1.4. En el supuesto de que existieran cantidades percibidas por los grupos parlamentarios que no estuvieren justificadas (saldo positivo de la cuenta de resultados del grupo parlamentario) deberá adjuntarse a la documentación presentada a la Mesa de Les Corts una copia del ingreso en la Tesorería de Les Corts del reintegro efectuado.

## 2. Subvenciones aparcamiento diputados no adscritos

Los diputados y diputadas que tengan la consideración de no adscritos percibirán, como asignación finalista destinada a financiar los gastos de aparcamiento del año 2025, un montante mensual de 80 euros (960,00 euros/año), previa acreditación del gasto efectuado y solicitud de su reintegro.

## 3. Subvenciones extraordinarias

En los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa de Les Corts 63/XI, el Grupo Parlamentario Socialista percibirá como asignación finalista una subvención extraordinaria para financiar las necesidades de asistencia personal de los diputados y diputadas que así lo requieran a los efectos de posibilitar la realización de sus tareas parlamentarias, previa justificación documental en los términos previstos en el mencionado acuerdo de la Mesa de Les Corts.

<b>SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A DIPUTADOS/AS CON NECESIDADES DE ASISTENCIA PERSONAL</b>		
<b>GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA</b>	<b>2025</b>	<b>2025</b>
	<b>Mensual</b>	<b>Anual</b>
Dos asistentes para un diputado/a	4.804,00 €	57.648,00 €